

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

CARTA SÚPLICA

AL EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PÚBLICA

EXCMO. SEÑOR:

Ya están últimadas, según dicen, las relaciones definitivas para colocar en propiedad a los Maestros interinos que tienen derecho a ello; ya, «Deo volente», va a despejarse ese problema que tanto ha calentado los cascos a los respetables burócratas, de la endiabladamente enredosa Instrucción Pública. Mucho me alegro por ellos, por los compañeros que obtienen el beneficio y..... ¿podré alegrarme, también, por nosotros, deleznable criaturas, que navegamos en el proceloso mar de los líos?

Yo opino, señor Ministro, que ya no existe pretexto, pues motivo nunca existió, para tenernos fuera de la legalidad; pienso que desde julio, época en que corresponde el primero, podrán ya anunciarse normalmente los concursos de ascenso y traslado a Escuelas dotadas con menos de mil pesetas, tal y como los estableció el Conde de Romanones, forma la más beneficiosa para los Maestros.

El celebrado últimamente, con el título de *extraordinario*, lo ha sido así en grado sumo: extraordinariamente antilegal; extraordinariamente cómico; extraordinariamente injusto, y extraordinariamente otras muchas cosas, que más vale no meneallas.

Entre los diez Rectorados apenas si han salido a Concurso de Traslado cuarenta Escuelas de 625 pesetas y otras tantas al de ascenso, número de vacantes irrisorio y que nadie puede creer sea verdadero, si se tiene en cuenta que, hace un año no se había anunciado Concurso, con evidente atropello de la ley y con grave perjuicio de los Maestros.

El mandar que se cerraran las Hojas de servicios en el plazo de diez días desde el anuncio del concurso en la *Gaceta*, es otro atropello que incapacita para tomar parte en él a cuantos Maestros se hallen en pueblos con malas comunicaciones.

De todo ello resulta que el concurso recientemente celebrado, ha sido una pura farsa y que infinidad de Maestros a quienes por motivos par-

ticulares o de salud, convendría cambiar de población, continúan amarrados a la galera turquesa, por obra y gracia de nuestra desdichada burocracia.

Señor Ministro: por respeto a la Justicia y a sagrados intereses del personal, haga V. E. que se restablezca la normalidad, anunciándose en julio el primero, y sucesivamente los demás, como dispone la ley vigente, cerrándose las Hojas con fecha del último día del mes anterior al del concurso y demás condiciones ordenadas por el Conde de Romanones, que, repito, legisló en este asunto, con la cabeza y no con las extremidades inferiores, uso y costumbre muy corriente en el ramo de Instrucción pública.

Así se lo suplican infinidad de Maestros, y en su nombre este su humilde subordinado.

ESTEBAN DE BENITO.

INSTANCIA

dirigida por don Plácido Julón al Ministro de Instrucción pública, y que todos los interesados debían secundar.

Don... por si solo, pero inspirado en el común sentir del Magisterio nacional, acude ante V. E., respetuoso y suplicante, para exponerle algunos inconvenientes de las limitaciones al concurso general de traslado prescritas en el art. 11 del R. D. de 18 de octubre anterior y rogar a V. S. su inmediata derogación.

Seguro está el exponente del éxito de su ruego, porque sabe que V. E. desea «que los maestros sean también oídos por medio de su organización societaria», y la Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio, en Nota entregada a V. E. en el mes de noviembre, consignó su deseo de «que puedan trasladarse los maestros en concurso con su sueldo personal desapareciendo la limitación de poblaciones que dicho Real decreto establece». Y la misma aspiración figura en las Conclusiones de reciente Asamblea de la Junta Directiva de aquel organismo, adoptadas después de conocer la opinión de las Asociaciones provinciales y de partido.

Natural parecerá a V. E. esa unánime aspiración del Magisterio, si considera los inmensos perjuicios que la aplicación de aquellas limitaciones irrogaría a millares de maestros que, por razones económicas, de salud o de afecto, o por no adaptarse al carácter de

las poblaciones en que ejercen, ansían el traslado, que aquéllas le imposibilitan.

Hay más, Excmo. Sr.: La enseñanza no obtiene con tales restricciones ventajas que justifiquen esos perjuicios.

Las conveniencias de la enseñanza que se invocan en el preámbulo del citado Real decreto para justificarlas, no pueden resentirse porque el Maestro conserve en los traslados la libertad que todos los Reglamentos de provisión de Escuelas le han reconocido; sin que obste el que, por ser hoy personal el sueldo lo lo conserve íntegro, aunque pase a poblaciones de menor vecindario.

Por otra parte, esas limitaciones de carácter personal del sueldo de los maestros, y, o sobra éste, o sobra el aplicar el censo de población en los concursos.

Entiende, por último, el que suscribe, que se quebrantaría el sentido legal en que deben informarse las disposiciones oficiales, aplicando las repetidas limitaciones en la provisión de Escuelas correspondientes al concurso que debió anunciarse en enero de 1913, y, en general, de vacantes ocurridas con anterioridad a la fecha del Real decreto que las establece.

Todo esto, Excmo. Sr., induce al exponente a rogar a V. E. la derogación del art. 11 de esa disposición antes de anunciarse el concurso de traslado del año actual, y a confiar que su ruego será atendido, teniendo en cuenta, además, que ni para Universidades, ni para Institutos, ni para Normales, ni para Escuelas especiales ni profesionales se aplican tales restricciones, y no puede consentir V. E. que las Escuelas nacionales de instrucción primaria constituyan una excepción.

Dios guarde a V. E. muchos años =Algemesí, etc. etc.

EL MATERIAL ESCOLAR

El material escolar destinado a las Escuelas nacionales está muy mal determinado. Ni ahora, que es el sueldo personal del Maestro, ni antes, que se ajustaba a la categoría de la Escuela, ha debido servir de base para la consignación del material escolar. Ha debido determinarse siempre en proporción al número de niños de cada Escuela.

Que una Escuela de Madrid, con cincuenta niños, perciba 500 pesetas para material escolar y otra en provincias, con ese número de niños o con más de cien, como hay muchas, reciba solamente 183 pesetas ó 137, no puede ser justo ni equitativo.

Además, en muchas poblaciones los niños pagan los libros, papel y otros objetos de enseñanza, mientras en la mayoría de los pueblos rurales, la Escuela, con su exigua consignación, tiene que atender al material de enseñanza para todos los alumnos, sean ricos o pobres.

Es, pues, llegada la hora de que se disponga que el material escolar sea igual para todas las Escuelas nacionales o se determine, esto es lo más lógico, con arreglo al número de niños matriculados o que de ordinario asistan a las clases.

Y lo mismo que decimos de las Escuelas diurnas, ocurre con las nocturnas. El máximo de alumnos adultos en una Escuela de Madrid, es de cuarenta, como en todos los pueblos. En

Madrid corresponde a cada Escuela por ese concepto, según la gratificación personal por tal servicio, unas 300 pesetas y en muchos pueblos solamente se perciben 30. ¿Es esto equitativo? Hay que cambiar el sistema, si se quiere que todos los ciudadanos tengan derechos análogos a las obligaciones.

Señálese a todas las Escuelas nacionales igual consignación para material escolar o una cantidad determinada por alumno y se dará un paso gigantesco en el camino de la cultura en perfecta armonía con la equidad.

SECCION OFICIAL

Orden de 25 de mayo rectificando las relaciones de Maestros interinos publicadas en la Gaceta de 18 y 19 de mayo.

Habiéndose observado varios errores de copia en las relaciones definitivas de Maestros interinos que pasan a propietarios insertas en las *Gacetas* de 18 y 19 del actual por orden del día 6, *Gaceta* del 9, omitiendo las variaciones a que se refieren algunos partes oficiales,

Esta Dirección general ha resuelto declarar:

1.º Que D. Ramón Casadesús Espel, que figuraba en la relación provisional con el número 52 y con 6 7 21, le corresponde figurar en la definitiva con el número 50 y con 6 5 21, residiendo en Viladrón (Gerona);

Que D. Ricardo García López, que figura con el número 79 y con 5 11 11, le corresponde en la definitiva el 72, con los mismos servicios, residiendo en Chinchilla (Albacete);

Que D. Sotero Balbás y Val, número 86 de la provisional, con 5 8 12, le corresponde en la definitiva el número 78, con los mismos servicios, residiendo en San Sebastián;

Que D. Pedro Pujol Serra, que figuraba con el número 164 y con 4 11 15, le corresponde figurar en la definitiva con el número 152 y 4 11 14, residiendo en Albuñuelas (Gerona);

Que D. Daniel Madero Montesinos, número 233 de la provisional, con 4 7 5, le corresponde en la definitiva figurar con el 219, con 4 7 5, residiendo en Madridejos (Toledo);

Que D. Alfonso Gómez Lluesa, número 282 de la provisional, con 4 4 12, le corresponde en la definitiva figurar con el 270, con 4 4 12, residiendo en Torreveja (Alicante);

Que D. Nicomedes Castro García, número 275 de la provisional, con 4 4 20, le corresponde en la definitiva el número 282, con 4 3 25, residiendo en León;

Que D. Francisco Cebrián Leiva, le corresponde en la definitiva figurar con el número 292 y con 4 3 5, residiendo en Cortes de Baza (Granada);

Que D. Pantaleón Alvaro Andrés, número 295 provisional, y 4 3 23, le corresponde figurar en la definitiva el número 297, con 4 3 2, residiendo en Guadilla de Vellana (Burgos);

Que D. Ramón Barroso González, número 157 de la provisional, y 4 11 29, en la definitiva le corresponde figurar con el número 358, con 4 » », residiendo en Riaza (Segovia);

Que D. Ramón Taboada Paradola; número 387 de la provisional, con 3 11 5, le corresponde figurar en la definitiva con el número 381, con 3 10 27, residiendo en Recaré, Valle de Oro (Lugo);

Que D. Juan Emiliano Martín, número 234 de la provisional, y 4 6 29, le corresponde en la definitiva el número 432, con 3 8 21, residiendo en Campillo de Llerena (Badajoz);

Que D. Atanasio Montero Burgos, 443 de la provisional, y 3 8 23, le corresponde en la definitiva el número 433, con 3 8 21, residiendo en Duruelo (Segovia);

Que D. Juan Vilanova Casadell, número 455 de la provisional, con 3 8 11, le corresponde figurar en la definitiva con el número 438, con 3 8 15, residiendo en Besalú (Gerona);

Que D. Felipe Fernández Pérez, número 466 de la provisional, y 3 7 26, le corresponde figurar en la definitiva

con el número 456, con los mismos servicios, residiendo en Palencia;

Que D. José Cervilla Ramos, número 487 de la provisional, con 3 7 12, le corresponde figurar en la definitiva con el número 473, con 3 7 14, residiendo en Ribadeo (Lugo);

Que doña Consuelo Bas I'astor, número 119 de la provisional, con 6 » », le corresponde figurar en la definitiva con el número 112, con 6 » 1, residiendo en Elda (Alicante);

Que doña María Mercedes Domingo Mirón, número 146 de la provisional, le corresponde figurar en la definitiva el número 130, con 5 7 22, residiendo en La Bajol (Gerona);

Que doña Francisca Gil Martínez, número 228 de la provisional, le corresponde figurar en la definitiva con el número 200, con 4 9 23, en vez de 4 7 23, residiendo en Ripoll (Gerona);

Que doña Eloisa Gil Pérez, número 213 de la provisional y 4 9 5, le corresponde en la definitiva el 203, con 4 9 7, residiendo en Navas de San Antonio (Segovia);

Que doña María de la Paz Beltrán, número 214 de la provisional y 4 9 5, le corresponde en la definitiva figurar con el número 204, con 4 9 6, residiendo en Vilori (Gerona);

Que doña Andrea Castro Peña, número 218 de la provisional y 3 6 27, le corresponde figurar en la definitiva el número 216, con 4 8 16, residiendo en Cabañas (Coruña);

Que doña Gregoria Requejo Lafuente, número 234 de la provisional y 4 7 9, le corresponde figurar en la definitiva con el número 220, con 4 7 9, residiendo en Oñate (Guipúzcoa);

Que doña Juliana de Alba Ruan, número 425 de la provisional, le corresponde en la definitiva figurar con el número 264, con 4 4 15, en vez de 3 8 19, con que figuraba en la primera, residiendo en Lugo;

Que doña Rosa Xandri Pich, número 407 de la provisional y 3 9 19, le corresponde el número 271, con 4 4 1, en la definitiva, residiendo en Puigcerdá (Gerona);

Que doña Paula Velasco Frutos, número 292 de la provisional y 4 3 18, le corresponde el número 279 y 4 3 17 en la definitiva, residiendo en Pecharrómán (Segovia);

Que doña Lucía Calle Matesanz, número 305 de la provisional y 4 3 27, le corresponde figurar con el número 324 y 4 » 27 en la definitiva, residiendo en Sarracín (Segovia);

Que doña Inés Antonia González Aranda, número 23 de la provisional y 9 8 18, le corresponde el número 353, con 3 11 8 en la definitiva, residiendo en Burujón (Toledo);

Que doña Antonia Barreño López, número 410 de la provisional y 3 9 16, le corresponde el número 354 y 3 11 7, figurar en la definitiva, residiendo en San Román de Cervantes (Lugo);

Que doña Felisa Agüero Calvo, número 436 de la provisional y 3 8 7, le corresponde el número 358 de la definitiva con 8 11 1, residiendo en Cuéllar (Segovia), y

Que doña Josefa Rodríguez González, número 415 de la relación provisional, con 3 9 7, le corresponde figurar en la definitiva con el número 413 y 3 8 8.

2.º Que D. Juan García Alonso, que figura con el número 103 de la relación definitiva no debe ya figurar en la misma por haber pasado a servicios en propiedad al tiempo de publicarse dicha relación;

Que D. Antonio Fernández García, número 348 de la definitiva, que figura con 4 » 15, debe figurar en la misma con el número 366 y con 3 11 14;

Que doña María Gutiérrez Corral debe figurar con el número 137 y tachar, en consecuencia, la línea correspondiente al número 207;

Que doña María Encarnación Mayo, número 391, es baja por haber pasado a propietaria al tiempo de publicarse la relación, y

Que la número 41, que figura en Miera (Santander), debe ser Niera (Salamanca).

3.º Que en consecuencia a los ascensos a que tienen derecho los Maestros y Maestras que figuran en el número 1.º, se anulan los otorgados por el error expuesto a los Maestros de la relación definitiva números 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499 y 500, correspondientes a:

D. Pedro Santos, José López, Andrés Casado, Salva-

dor Villegas, Luciano de Santiago, Eloy Martínez, Manuel Caldach, Nonitos Gareía, Conrado Estall, Cástor Vispo, Emilio Morell, Rafael Pellín, Juan B. Estelles, Mariano Blanco y Benito González.

Y los números 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499 y 500, correspondientes a las Maestras:

Doña Dolores Castell, Antonina Barrientos, Justa Arce, María Guadalupe López, Julia Samián, Rafaela Raull, Gregoria Onrubia, Aurora Bolaños, Isabel Vicente Cadenas, Edmunda Bermejo, Presentación Viñes y Lucrecia Caule.

4.º Que se tengan en cuenta estas modificaciones producidas por los repetidos errores de hecho con todas las consecuencias naturales que de las mismas se derivan.

Lo digo, etc.—Madrid, 25 de mayo de 1914.—Bullón.

(Gaceta 1.º junio)

ORIGINALES

Son en número considerable los que recibimos de estimados colaboradores, a cuyos escritos no podemos dar cabida, sintiéndolo mucho, por su extensión y porque el periódico no tiene espacio suficiente si hemos de incluir en él disposiciones oficiales y otros asuntos de general interés.

Por esta causa los extractamos y recomendamos a cuantos nos envían trabajos sean lo más concisos posible, indicación que seguramente atenderán.

D. Manuel Sáez, maestro interino de Torrejón del Rey, llama la atención de los interinos para recomendar y apoyar las bases propuestas por D. Juan José Sanz, de El Pedregal, insertas en el último número de LA ORIENTACION.

D. Mateo Ballesteros, interino de Milmarcos, en escrito extenso, propone las siguientes conclusiones:

1.ª Llevar a los efectos del Tribunal de lo contencioso la R. O. del 13 de febrero del presente año.

2.ª Que se convoque en los partidos judiciales de Cifuentes y Brihuega a una reunión general para que en 1.º de julio tengan noticias nuestros compañeros del resto de España, a fin de redactar bases y elegir una comisión que saluden a los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción pública y Director general de primera enseñanza.

3.ª Formar una comisión para que una vez discutidas las bases por todos los reunidos, se acuerde además la cuota que cada interino ha de proporcionar para gastos de viaje a los comisionados.

4.ª Que procede formar la Comisión que ha de saludar en su día a los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción pública y Director general de 1.ª enseñanza con maestros alcarreños, por ser los más próximos a la capital de España.

5.ª Que al firmar las listas segundas se tengan presentes los servicios prestados antes de la expedición del título profesional o del depósito si nada se consiguiera.

6.ª Que no se verifiquen más convocatorias de oposiciones del turno libre hasta que no queden totalmente colocados todos los maestros interinos, con servicios prestados anteriormente al R. D. del primero de julio del año 1911.

7.ª Que se verifique anualmente un concurso de Traslado con todas las vacantes de las distintas categorías que existen vacantes en España.

8.ª Que una vez colocados todos los maestros interinos, se anuncien oposiciones del turno libre, y los aspirantes que las aprueben queden en expectación de destino, para ocupar plazas con la dotación de 1.000 pesetas.

D. Francisco Díaz, maestro de Megina, condena la idea de crear la categoría de 5.000 pesetas no desapareciendo antes los sueldos inferiores a 1.000 y aboga porque todos los Maestros formen parte de la Asociación Nacional de Maestros de Velayos, que preside D. Hernán de la Puerta.

D. Aurelio López, maestro de Fuentelahiguera, se expresa en el mismo sentido que el Sr. Díaz en lo referente a la categoría de 5.000 pesetas, que no debe pasar sin protesta de todo el magisterio si las categorías inferiores no son atendidas estableciendo la necesaria equidad.

D. Tomás Bermejo, interino de Ocentejo, se muestra en un todo conforme con lo expuesto en este periódico por el Sr. Sanz, de El Pedregal, y pide se designe el compañero a quien han de remitirse las adhesiones.

D. Generoso Hernando, interino de Moranchel, manifiesta que consultó al Sr. Ascarza acerca del pleito contencioso, diciéndole dicho señor que sería perder el tiempo. Dice que desde el 18 del pasado, están en poder de los Sres. Ministro y Director General los acuerdos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º tomados en la reunión de interinos, y que la idea del Sr. Sanz le agrada.

CUADRO DE HONOR

INSTITUTO DE GUADALEJARA

BACHILLERATO

Alumnos que en el actual curso han obtenido *Sobresaliente con matrícula de honor*, en las asignaturas que se indican:

Lengua Castellana: Antonia Méndez.

Geografía general de Europa: Antonia Méndez, José Pedromingo.

Nociones de Aritmética y Geometría: José Pedromingo.

Religión, primer curso: José Pedromingo.

Latín, primer curso: Salvador Prado, María A. López Medranda, Luisa Rodríguez, Sofía Malaguilla, Santiago Mataix.

Geografía especial de España: Salvador Prado, María A. López Medranda, Lucas López.

Aritmética: Salvador Prado, María A. López Medranda, Luisa Rodríguez, Santiago Mataix.

Religión, segundo curso: Elvira Malaguilla.

Latín, 2.º: José A. López Romero, Enrique García, María Bravo, Rafael Hidalgo, Alejandro Tabarnero.

Francés, primer curso: María Bravo.

Historia de España: María Bravo.

Geometría: María Bravo.

Religión, tercer curso: María Gudín.

Preceptiva y composición: Federico Gallego.

Historia Universal: Manuel Maroto, Federico Gallego.

Psicología y Lógica: María Gudín, Rafael García, Enrique Fluiters.

Elementos de Historia general de la Literatura: María Gudín.

Física: María Gudín.

Ética y rudimentos de Derecho: Juan M. Ortega, Juan D. Ortega, Mariano Núñez, Diego Zofío, Francisco Ablanque.

Historia Natural: Juan M. Ortega, Juan D. Ortega, Diego Zofío.

Agricultura: Juan M. Ortega, Juan D. Ortega, Mariano Núñez, Diego Zofío, Manuel Rodríguez.

Química: Juan M. Ortega, Juan D. Ortega, Diego Zofío, Manuel Rodríguez.

**

Alumnos que han obtenido *Sobresaliente* en las asignaturas que se indican:

Lengua Castellana: Antonio Verda y José Pedromingo.

Geografía general de Europa: Antonio Sánchez y Eduardo Cué.

Caligrafía: Gregorio Carrasco, Rafael Carrasco, Antonia Méndez, Elías Burgos, José Pedromingo y Tomás Sánchez.

Latín, 1.º: Lucas López, Elvira Malaguilla, Luciano de Arredondo y Angel Pascual.

Geografía especial de España: Luisa Rodríguez, Juan García, Sofía Malaguilla, Elvira Malaguilla, Santiago Mataix y Angel Pascual.

Religión, 2.º: María A. López Medranda, Luisa Rodríguez y Sofía Malaguilla.

Latín, 2.º: Luis Caveró.

Historia de España: José A. López y Enrique García.

Geometría: José A. López y Rafael Hidalgo.

Preceptiva y composición: Pompeyo García.

Algebra: Manuel Maroto, Pompeyo García y Federico Gallego.

Dibujo, 1.º: Federico Gallego, Luis Burgos y Julián Gil.

Elementos de Historia general de la Literatura: Juan Esplá y Ramón Sánchez-Tembleque.

Fisiología e Higiene: María Gudín.

Dibujo, 2.º: Ramón Sánchez-Tembleque y Julián Gil.

Historia Natural: Manuel Rodríguez.

MAGISTERIO

Alumnos que en el actual curso de 1913 a 1914 han obtenido la calificación de *Sobresaliente con matrícula de honor*:

Religión e Historia Sagrada: Jesús Martínez y Domingo Viejo.

Nociones de Pedagogía: Victoriano Ortego y Domingo Viejo.

Geografía e Historia Universal: Jesús Martínez.

Dibujo, 1.º: Domingo Viejo y Miguel Sagredo.

Trabajos manuales, 1.º: Domingo Viejo.

Caligrafía, 2.º: Angel Bercedo, José Lluva y Luis Villaldea.

Geografía e Historia de España: Victoriano Hernández.

Dibujo, 2.º: Luis Villaldea y Eleuterio Pérez.

**

Alumnos que han obtenido la calificación de *Sobresaliente*:

Religión e Historia Sagrada: Juan Bermejo y Patricio de Andrés.

Gramática Castellana, 1.º: Miguel Sagredo, Mariano Delgado y Federico Cura.

Nociones de Pedagogía: Patricio de Andrés.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría: Juan Romero.

Dibujo, 1.º: Mariano Delgado y Mariano Ruiz.

Trabajos manuales, 1.º: Juan Romero, Jesús Martínez, Miguel Sagredo y Patricio de Andrés.

Caligrafía: José Abella, Miguel Sagredo, Mariano Delgado, Mariano Ruiz, Patricio de Andrés y Domingo Viejo.

Pedagogía, 2.º: Juan López, Félix López y Victoriano Ortego.

Derecho y Legislación Escolar: Juan López y Félix López.

Gramática Castellana (ampliación): Luis Villaldea.

Ciencias físicas: Juan López, Tomás Cortés, Félix López y Jesús Losa.

Trabajos manuales, 2.º: Isabelo González, Mariano Valenciano, Félix López y Leandro Losa.

Caligrafía, 2.º: Juan López, Matías Osona, Victoriano Hernández, Julián Santiago, Isabelo González, Mariano Valenciano, Eleuterio Pérez, Eloy López, Tomás Cortés, Félix López, Leandro Losa, Urbano Mangas y Marcario Santos.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

Alumnas que en el actual curso de 1913 a 1914 han obtenido la calificación de *Sobresaliente con matrícula de honor*:

GRADO ELEMENTAL

Caligrafía, 1.º: Micaela Sáez.

Geografía e Historia de España: María de los Remedios Esplá.
 Geografía e Historia Universal: Ana M.^a Cornet.
 Caligrafía, 2.^o: Clara Martín.
 Labores: María del Carmen Algora, Leonarda Pardo y Clara Martín.

GRADO SUPERIOR

Música, 1.^o: María Gautiér y Josefa Alvarez.
 Religión y Moral: María del Carmen Martialay y Paula Cortés.
 Geografía e Historia Universal: Ana M.^a Cornet.

*
*

Alumnas que han obtenido la calificación de *Sobresaliente*.

GRADO ELEMENTAL

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada: María Fabián.
 Nociones de Pedagogía: Rosa Roquero.
 Gramática: María Fabián y María Josefa Aragón.
 Nociones de Geografía e Historia: María Fabián, Micaela Sáez, Rosa Toquero, María Natividad López, María Josefa Aragón y María de las Mercedes Aragón.
 Labores: Micaela Saez, Angela Serrano, Primitiva Domínguez, Basilisa Magro e Isabel García.
 Dibujo, 1.^o: Carmen Sáez y Catalina Sanz.
 Caligrafía, 1.^o: Catalina Sanz y Basilisa Magro.
 Geografía e Historia de España: María de la Concepción Suaña, Julia Santa María y Paula Sánchez.
 Caligrafía, 2.^o: María de los Remedios Esplá, María de la Concepción Suaña, Julia Santa María, María del Carmen Algora, Leonarda Pardo, Paula Sánchez, Aurea M.^a Elorza, Gracia Guerrero y María Blanca García.
 Dibujo, 2.^o: María de los Remedios Esplá y Clara Martín.
 Prácticas de enseñanza, 2.^o: Clara Martín y Aurea M.^a Elorza.
 Labores, 2.^o: María de los Remedios Esplá, María de la Concepción Suaña, Aurea M.^a Elorza y Gracia Guerrero.
 Derecho y Legislación: María del Pilar Cirad, Vicenta Ruiz, Clara Martín, Paula Sánchez, Aurea M.^a Elorza y María Blanca García.
 Gramática, 2.^o: María de la Asunción Luzón, Julia Santa María, Escolástica Poves, Clara Martín, Paula Sánchez, Aurea M.^a Elorza y María Blanca García.
 Pedagogía, 2.^o: Escolástica Poves, Clara Martín, Paula Sánchez, Aurea M.^a Elorza y María Blanca García.
 Ciencias físicas: Escolástica Poves y Aurea M.^a Elorza.
 Nociones de Agricultura: Escolástica Poves y Aurea M.^a Elorza.

GRADO SUPERIOR

Francés, 1.^o: María Gautiér y Rosario Martín.
 Prácticas: Josefa Arroyo, Carmen Suárez, María del Carmen Morejón, Antonia Cortés y Amalia Muñoz.
 Lengua Castellana: María del Carmen Martialay, Emilia Rodríguez, Paula Cortés, Amalia Muñoz y Rosa Galán.
 Música: María del Carmen Martialay, María de la Esperanza Moreno, Maximina Aguado, María del Rosario Martín, Paula Cortés y Amalia Muñoz.
 Labores: María del Carmen Martialay, Carmen Suárez, María del Carmen Morejón, María de la Esperanza Moreno, María del Carmen Moreno y Maximina Aguado.
 Estudios superiores de Pedagogía: María del Carmen Martialay, Emilia Rodríguez, Josefa Arroyo, Carmen Suárez, María Gautiér, Paula Cortés y Amalia Muñoz.
 Religión y Moral, Carmen Suárez, Emilia Rodríguez, María Gautiér, María Esperanza Moreno, Maximina Aguado, Teresa García, Amalia Muñoz y Araceli Azanza.
 Geografía e Historia Universal: Luz Roldán y Rosa Hidalgo.
 Francés, 2.^o: Rosa Hidalgo.
 Música. Elisa Fabián, Rosa Hidalgo, María Goy, Alejandrina Sanz, Rosa Galán y Matilde López.
 Dibujo, 2.^o: Aurea Alvarez.
 Prácticas, 2.^o: Rosa Galán.
 Historia de la Pedagogía: María de Gloria Alcobendas, María Cornet, Luz Roldán, Rosa Hidalgo, Alejandrina Sanz, Agustina Rodríguez, Rosa Galán y Matilde López.
 Labores: Luz Roldán y Rosa Hidalgo.

Lengua Castellana: Ana M.^a Cornet, Luz Roldán, Rosa Hidalgo, María Goy y Rosa Galán.
 Ciencias físicas: María Cornet, Luz Roldán, Rosa Hidalgo, María Goy, Aurea Alvarez y Francisca Delgado.

ESCUELAS VACANTES

Universidad de Salamanca

CONCURSO DE INTERINOS

De conformidad con lo dispuesto en la regla 2.^a de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de fecha 16 marzo último, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso entre Maestros interinos, las Escuelas nacionales, dotadas con 500 pesetas, que no fueron solicitadas en el concurso de traslado que mandó anunciar la regla 1.^a de aquella orden.

Escuelas para Maestros

Salamanca.—Peñalvo San Medel, Manceras, Sexmiro, Cerezal de Puertas, Puebla de San Medel, Armenteros, El Arco, Porqueriza, Castillejo de dos Casas, Carnero, San Domingo, Serranillo, Pozos de Hinojo, Zamarra, Valsalabroso, Barbalos, Vega de Tirados, Iruelos y Madroñal.

Avila.—Castilblanco, Salvadiós, Sanchicorto, Manjabálago, San Bartolomé de Tormes, Garganta de los Hornos, Cañada-Pesquera, Constazana, Tremedal, Retuerta, Benitos, Valdecasa, Moraleja de Matababras, Hoyos del Collado, Vita, Muñoz, Narrillos del Rebollar, Duruelo, Escalonilla, Sancharreja, La Zarza, Navadijos, San Lorenzo, Herguijuela, La Serrada, Vicolozano, Cabezas del Alambre, Cisia, Aldeaseca, Santa Lucía, Cabezuela, La Colilla, Los Llanos y Fuentes de Año (municipal de niños).

Zamora.—Pinilla de Formeselle, Otero de Sanabria, Figueruela de Arriba, Villar de Fallabes, Villariño tras la Sierra, Codesal, San Blas, Villariño de Sanabria, Vallesa de la Guareña, Valparaíso, Sexnández, Muga de Alba, Malillos, Bercianos de Valverde, Castromil, La Tejera, Trafació, Tuda, Robledo, Vidayanes y Garrapatas.

Escuelas para Maestras

Salamanca.—Guadapero, Casasola de la Encomienda y Villarino de los Aires (Auxiliaría de párvulos).

Avila.—Barraco (auxiliaría de párvulos).

Cáceres.—Nuñomoral, Cabezo y Navaentresierra.

Zamora.—Chanos, Coso, Rionor de Castilla, Murias y Cerdillo, Santa Cruz de los Cuérragos, Barjacobá, Ilanes y Rabanillo, Valer, Donado y San Justo.

A este concurso pueden aspirar los Maestros y Maestras interinos a quienes corresponde el ascenso a propietarios, que figuran en las relaciones publicadas en la *Gaceta de Madrid* los días 18 y 19 del mes actual.

Para solicitar les bastará tan solo presentar instancia dirigida al Rectorado, en la que hagan constar con claridad el número que ocupan en las relaciones antes citadas.

El plazo de admisión de solicitudes, confor-

me a la orden que prescribió este concurso, será el de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Salamanca, 27 de mayo de 1914.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 30 mayo).



Universidad de Zaragoza.

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden dictada con fecha 18 del actual, que reglamenta la provisión de las Escuelas de la provincia de Navarra, conforme a lo dispuesto en Real decreto de 8 de Abril último, este Rectorado convoca a concurso de traslado para la provisión de todas las Escuelas que a la sazón se hallan vacantes en aquella provincia que antes de establecerse el sueldo personal tenían asignada dotación igual o superior a 825 pesetas.

Esas Escuelas son las siguientes:

A) Escuelas enclavadas en poblaciones que cuentan más de 20.000 y menos de 40.000 habitantes.

Para Maestros

Pamplona (regencia de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal); Pamplona (tres Auxiliares de la misma graduada); Pamplona (dos Escuelas unitarias).

Para Maestras

Pamplona (regencia de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestras), Pamplona (dos Auxiliares de la misma Escuela graduada); Pamplona (cuatro Escuelas unitarias).

B) Escuelas situadas en poblaciones que no llegan a 20.000 habitantes.

Para Maestros

Aibar, Aranz, Argueda, Arizcun (1), Artafona (dos), Carcar, Cáseda, Cintruénigo, Cirauque, Corella (dos), Dicastillo, Errazu, Estella, Fitero, Goizueta, Larraga, Lerín, Lodosa, Los Arcos (dos), Lumbier, Mañeru, Marcilla, Mendigorria, Monteagudo, Ochagavía, Peralta (dos), Pitillas, Puente la Reina, San Martín de Unx, Sangüesa (dos), Sesma, Tudela, Vera, Viana y Villafranca.

Para Maestras

Allo, Aranz, Arroniz, Buñuel, Caparroso, Carcar, Cascante (dos), Cáseda, Cintruénigo, Cirauqui, Estella, Goizueta, Larraga, Lodosa, Lumbier, Monteagudo, Oteiza, Peralta, Puente la Reina, Tudela (dos), Ujné y Villafranca (dos).

Todas las Escuelas de este grupo son unitarias.

Tendrán derecho a solicitar las Escuelas comprendidas en el grupo A) todos los Maestros que figuren o tengan reconocido el derecho a figurar en las categorías sexta y séptima del Escalafón.

Tendrán derecho a solicitar las comprendidas en el grupo B) todos los Maestros que figuren o tengan reconocido el derecho a figurar en las categorías octava y novena del Escalafón.

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán en instancia dirigida al Director General de Primera enseñanza, que deberán remitirse al Jefe de la Sección administrativa de la citada provincia, en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Al margen de la instancia harán constar la categoría y número que tienen en el Escalafón general, y los que hubieren variado de categoría desde la publicación de éste, o no figuraren en él por haber ingresado con posterioridad, acompañarán hoja de servicios.

Este concurso se tramitará y resolverá conforme

a las prescripciones cuarta, quinta, sexta y séptima de la Real orden de 18 del actual.

Zaragoza, 29 de Mayo de 1914.—El Rector.

(Gaceta de 3 junio.)

NOTICIAS

Natalicio.—La semana pasada dió a luz en Madrid un hermoso niño, la distinguida esposa de nuestro estimado amigo el jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza D. Luis Rodríguez Mateo.

Reciban los padres del recién nacido nuestra enhorabuena.

Desestimada.—Se niega la solicitud de dos maestros consortes que, sin formación de expediente de incompatibilidad, querían el traslado fuera de concurso.

Pésame.—Lo enviamos a nuestro estimado amigo D. Julián Ramírez y familia, por el fallecimiento de su hijo D. Enrique, ocurrido el sábado último en esta capital.

Preparación.—Se recuerda por Real orden, al resolver una instancia, que los Maestros de las capitales no pueden dedicarse a preparar para oposiciones.

Licencia.—Se encuentra en esta capital, en uso de licencia, el maestro de Atienza D. Isidro Almazán, colaborador de este periódico y estimado amigo nuestro.

Ejercicio.—S. M. el Rey ha firmado un Real decreto suprimiendo para los alumnos oficiales y no oficiales de las Universidades, Institutos, Escuelas Normales de Comercio y de Veterinaria, el ejercicio escrito que constituía la primera parte de los exámenes.

Enfermo.—Se encuentra algo delicado de salud el hijo de nuestros buenos amigos el director del Instituto Sr. Prado y la directora de la Normal Sra. Aparicio.

Hacemos votos por la mejoría del enfermito.

Cuentas.—Sólo los Maestros que cesen dentro del año son los que tienen que rendir cuentas del material percibido. Los demás Maestros no deben rendir cuenta hasta fin de año.

Conferencia.—La dada por el Director general de Primera enseñanza Sr. Bullón en el Ateneo de Madrid la semana última, fué de gran interés.

Trató de los siguientes puntos: I. Importancia de la educación y atención que merece.—II. Enseñanza oficial y enseñanza privada.—III. El Estado y la enseñanza primaria.—IV. La Escuela Superior del Magisterio.—V. Las Escuelas Normales.—VI. Cursos de verano para Maestros.—VII. La Inspección: mejora de sueldo; (en este punto dice que este año todos los sueldos de 500 pesetas pasarán a 625 y los de este que se puedan a 1000 y que más adelante, el sueldo del Maestro debe ser el de 1.500 pesetas como ingreso).—IX. Creación de Escuelas; locales; material.—X. La educación física.—XI. Instituciones

complementarias: Secciones administrativas.—XII. Los fondos pasivos.

El Sr. Bullón fué muy aplaudido.

Título.—En la Sección administrativa de primera enseñanza, procedente del Rectorado de Santiago, se ha recibido el título de licenciado en Farmacia, expedido a favor de D. Carlos Núñez y Núñez.

Cese.—Ha cesado en la Escuela de Jadraque la maestra D.^a Victoria Solano, habiendo tomado posesión D.^a Lorenza Estremiana.

Expediente.—Doña Hipólita Vázquez, de Saalices, ha presentado expediente de viudedad.

Visita.—Se asegura que uno de estos días piensa visitar al Sr. Bergamín una Comisión de Maestros de las categorías superiores para pedirle que no anuncie las oposiciones restringidas para obtener ascenso en el Escalafón sin cambiar de localidad.

Nulas.—Las instancias relativas a provisión de interinidades presentadas por el maestro D. Baldomero Martínez y otros, han sido devueltas y declaradas nulas por la Dirección general.

También ha sido devuelta por dicha Superioridad, la presentada por D. Atanasio Hernando, referente a calificación de memorias técnicas.

Regreso.—Después de haber girado visita al partido de Sigüenza, ha regresado a esta capital el inspector de primera enseñanza D. Juan García Magariño.

¡...!—En Salamanca ha habido oposiciones, quedando en suspenso los ejercicios por haberse dicho cosas graves de algunos jueces del Tribunal; se anuló lo actuado y se nombró nuevo Tribunal.

¡Oh moralidad, qué reñida andas con los hombres!

Corrida de escalas.—Ha sido firmada la Real orden de corrida de escalas de los maestros, que comprende todas las vacantes de Escalafón ocurridas hasta el 31 de enero último.

Pasan un maestro y una maestra a 4.000 pesetas; otro y otra a 3.500; dos maestros y una maestra a 3.000, y no pocos a las demás categorías, sobre todo a la de 1.100.

Renuncia.—Por el Rectorado ha sido admitida la renuncia que tenía presentada el maestro D. Leandro Ibáñez.

Haberes.—El lunes último cobraron los Habilitados las nóminas de personal de Maestros de la provincia, correspondientes a mayo.

Bibliotecas.—El Sr. Bullón ha dicho que se ampliarán las bibliotecas circulantes con selección cuidadosa de los libros que han de formarlas.

¡Buena falta hace!

Licencia.—Le ha sido concedida licencia para asuntos propios a la maestra de la Escuela de Párvulos de esta capital D.^a Rosmunda Martínez.

Instancia.—La presentada por los maestros de

Pastrana D. Julio Estecha y D. Saturnino Izquierdo, en solicitud de que se establecieran en dicha localidad dos clases más de adultos en el próximo curso, ha sido desestimada por el Rectorado Central; en caso de establecerlas, serían con cargo al presupuesto municipal.

Reintegro.—Se ha dado orden al Habilitado de Atienza, para que el maestro D. Leandro Ibáñez reintegre las cantidades indebidamente cobradas.

Instancia.—Se ha desestimado la instancia de una Maestra que estuvo sustituida, en la que solicitaba se le reconociera todo el tiempo en esa situación para los efectos de la carrera.

Interino.—Para que sea incluido en la lista de aspirantes a Escuelas con carácter interino, ha presentado instancia el maestro D. Cecilio Elvira.

Derechos pasivos.—El señor Bergamín se propone que los derechos pasivos del Magisterio pasen al Estado suprimiendo la Caja Central de derechos pasivos y como preliminar de la reforma, suprime desde luego en el proyecto de Presupuestos del año próximo la consignación de 500.000 pesetas que el Estado abonaba a dicha Caja.

No sabemos, porque no lo ha dicho el señor Ministro, en qué forma se propone resolver este problema que él se ha planteado voluntariamente; pero el asunto es importantísimo y conviene que el Magisterio lo tenga en cuenta y esté alerta para evitar que se le perjudique en una cosa tan sagrada como es el pan de su vejez.

La reforma es peligrosa y no conviene perderla de vista.

Devuelta.—El Rectorado Central ha devuelto la instancia presentada por el maestro de Turmiel D. Antonio Martínez, para que sea informada por la Junta local de dicho pueblo y por la Inspección.

Oposiciones.—En la *Gaceta* de ayer se publica una real orden declarando que las oposiciones que hayan comenzado con anterioridad al mes de mayo próximo pasado no están comprendidas en los preceptos de la real orden de 29 de abril último, y sí únicamente aquellas en que hayan sido convocados los opositores para el citado mes de mayo.

Cantidades.—Se ha aprobado el expediente de cantidades indebidas del maestro D. Plácido Gutiérrez Vicente.

Disposición.—Se acuerda por Real orden, inserta en el *Boletín del Ministerio*, número 37, que el tiempo que un Maestro sirve después de cumplir los setenta años, edad en que forzosamente ha de quedar jubilado, no es compatible para los efectos de derechos pasivos.

CORRESPONDENCIA

Cendejas.—C. E. G.—Remitidos impresos.

Ablanque.—A. V.—Recibida su última. Los recibos de suscripción envíe al habilitado.

Hiendelaencina.—S. C.—Legalizada.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES
ALMACENES AL DETALL DE
- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL
Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor
—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS



¡ATENCIÓN!

LA GRAN FARMACIA DE A. VICENTI

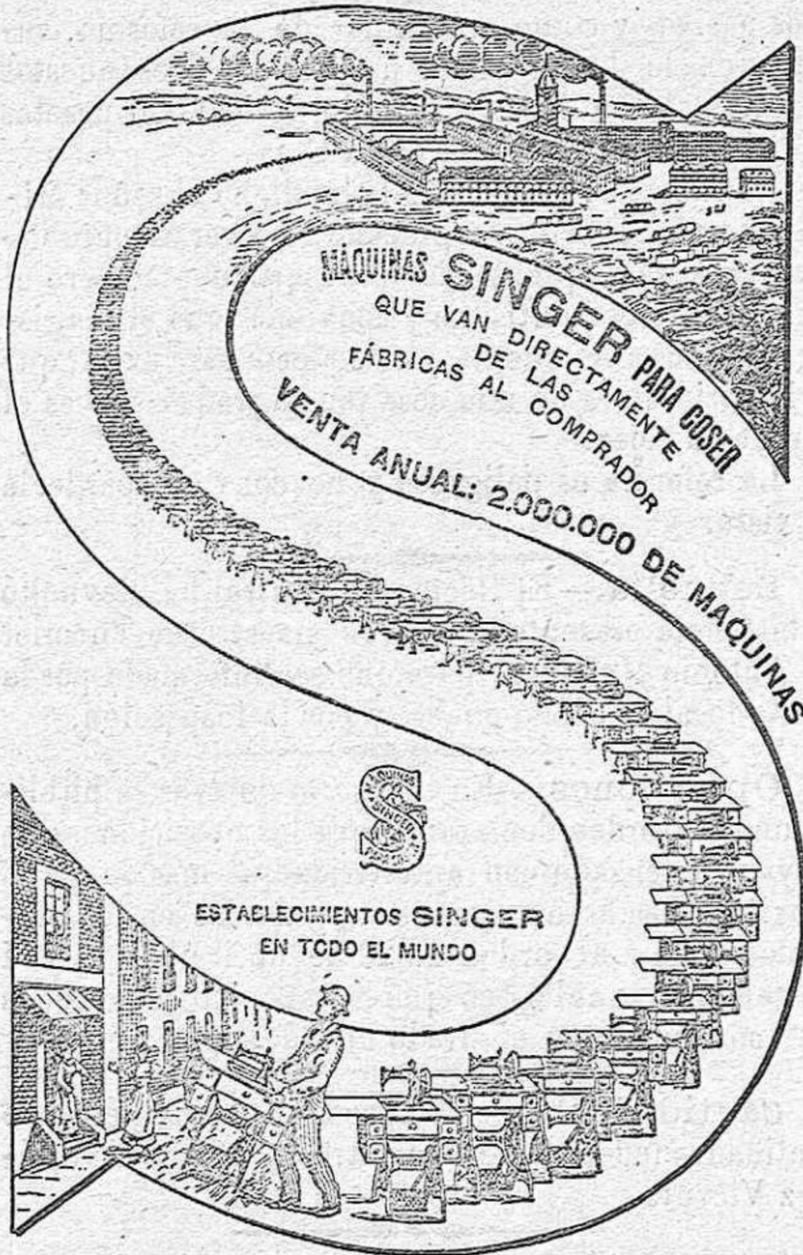
Mayor alta, 15 (frente al Teatro)

Ofrece a sus numerosos consumidores precios de almacén y más barato que la Militar, los específicos, aguas minero-medicinales y cura antiséptica.

También ofrece a los Sres. Farmacéuticos y hospitales algodón hidrófilo 1.ª calidad marca VICENTI, al precio ínfimo de 2,40 pesetas kilo.

Las recetas como la Militar y todo a precio de almacén.
¡FIJARSE BIEN! Farmacia A. VICENTI
Mayor alta, 15 (frente al Teatro).—GUADALAJARA

NUEVO ESTANTE A PEDAL
CON
FRICCIONES de BOLAS de ACERO
LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODIA DESEARSE.



NO CABEN
YA EN LAS
MÁQUINAS
PARA COSER

SINGER

MÁS
PERFECCIONES
NI
MECANISMO
MÁS
EXCELENTE.

Máxima ligereza.
Máxima duración.
Mínimo esfuerzo en
el trabajo.

Establecimiento en Guadalajara: 21, Plaza Mayor, 24

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, camisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

BAZAR ECONOMICO

DE MANUEL DEHESA MORA
ÚNICO EN SU CLASE
ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y PLATERÍA

RELOJERÍA de todas clases y de las mejores marcas.

VENTA EXCLUSIVA del reloj «Juvenia» en esta capital, conocido por todo el mundo como el mejor. Precios más baratos que en Madrid. Artículos de ORFEBRERÍA plateada (directos de fábrica).

—MIL ARTÍCULOS MÁS—
ROPAS HECHAS buen corte y buenos géneros. Inmensos surtidos; probad y os convenceréis.

CALZADOS garantizados verdad, hechos a mano por esta Casa.

CALLE DEL ESTUDIO, 10
- GUADALAJARA -

SUCURSAL **LA ECONÓMICA**
CONOCIDA POR LA CASA
QUE MAS BARATO VENDE
SOMBRERERÍA

GORRAS
CALZADOS
PRECIOS FIJOS sin competencia verdad
Mayor baja, 81 y 83 (más abajo de la Casa Taberné).
GUADALAJARA

Recomendamos

a los Sres. Maestros
LA TINTA EN POLVO

-EUREKA-

QUE SE DISUELVE EN AGUA FRÍA
CADA TUBO DA DOS LITROS

ECONOMIA, LIMPIEZA, PRONTITUD, BONDAD

Fabricada por CÉSAR GIORGETA.—VALENCIA—1 mr.